

7.5 VARIOS

**CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA
Y PESCA****Dirección General de Montes y Conservación
de la Naturaleza**

Información pública de la aprobación del Plan Anual de Aprovechamientos en Montes de Utilidad Pública para el año 2007.

En cumplimiento del artículo 212 del Reglamento de Montes, el Servicio de Montes ha elaborado la propuesta para el Plan Anual de Aprovechamientos en montes de Utilidad Pública para el año 2007.

Dicho Plan se ha redactado previa petición de previsiones a las Entidades públicas a quienes el Catálogo atribuye la pertenencia de estos montes. El Plan incluye el estudio, la evaluación y la tasación de los distintos aprovechamientos susceptibles de realizarse en cada uno de los montes que comprende, y será la norma a la que deberán sujetarse los usuarios durante el presente ejercicio de 2007, sin rebasar en todo caso las posibilidades o cargas máximas autorizadas, quedando asimismo excluido el pastoreo de ganado en zonas de arbolado joven, zonas de regeneración natural o por causas de incendio.

Vista la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003 y su Reglamento, y en función de las atribuciones conferidas por el artículo 59 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Plan Anual de Aprovechamientos en montes de Utilidad Pública correspondiente al año 2007 redactado por el Servicio de Montes, y que como anexo a la presente Resolución obra en las dependencias de esta Dirección General a disposición de los interesados, disponiendo se de traslado del mismo a las respectivas Entidades propietarias, así como a los titulares de los aprovechamientos plurianuales que figuran aprobados, quienes para su disfrute deberán obtener las preceptivas licencias dentro de los plazos reglamentarios.

Se advertirá expresamente a las Entidades titulares que los precios base para la enajenación que figuran en los Pliegos de condiciones técnico-facultativas particulares en ningún caso incluyen las cargas tributarias aplicables a las correspondientes operaciones.

Segundo.- Los precios índices para las subastas de los aprovechamientos de maderas y leñas incluidos en el presente Plan, así como para los que con carácter extraordinario se autorizasen durante esta anualidad de 2007, se señalarán aumentando en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Para la subasta de los aprovechamientos de los restantes productos forestales, el precio índice será el que se deduzca de elevar en el 100 por 100 el de tasación.

Tercero.- Toda adjudicación a terceros de los disfrutes aprobados en el Plan, así como de los que con carácter extraordinario se autoricen dentro de la anualidad, deberá notificarse al Servicio de Montes antes del día 1 de diciembre de 2007, no expidiéndose licencia de aprovechamiento para los que se comuniquen con fecha posterior, que tendrán la consideración de caducados.

Cuarto.- Queda abierto el período para la presentación de solicitudes de aprovechamientos en montes de Utilidad Pública para el ejercicio 2008, que se remitirán al Servicio de Montes antes del 1 de junio de 2007, advirtiéndose que serán denegadas las que se presenten con posterioridad. Los poseedores de parcelas sujetas a convenio para repoblación forestal en dichos terrenos deberán tramitar

sus solicitudes de corta a través de la Entidad propietaria de cada monte.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 8 de enero de 2007.-La directora general, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

07/1240

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de centro de almacenamiento de GLP, en Navajeda.

Por don ORLANDO DEL VALLE FERNÁNDEZ, en nombre y representación de PRADO Y GARVI, S. A., C.I.F.: A-95113155, se solicita licencia municipal, para el ejercicio de la actividad de CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE G.L.P. MEDIANTE DEPÓSITO FIJO PARA 10 VIVIENDAS (Cantidad: 1/Capacidad Unitaria: 4,00 m³/Grupo: E-0), en el B^o La Riestre, n^o 29 de Navajeda (Entrambasaguas), según Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial, don José A. Gómez Revuelta.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Entrambasaguas, 11 de enero de 2007.-El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

07/516

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Información pública de la aprobación provisional de modificación de las tarifas de la Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión Ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2007, se ha acordado la aprobación provisional de la modificación de las tarifas de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la LBRL. Dicho acuerdo, con todos sus antecedentes y documentación, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Mazcuerras por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario.

Mazcuerras, 24 de enero de 2007.-El alcalde, Celestino Fernández García.

07/1216

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Información pública de la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza de Fomento del Empleo Estable y Creación de Empleo Autónomo y del pliego de condiciones para la convocatoria de ayudas destinadas a apoyar proyectos susceptibles de ser calificados como iniciativa I+E.

Aprobada inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 28 de diciembre de 2006 la modificación de la Ordenanza de Fomento del Empleo Estable y Creación de